Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

ASAMBLEAS CIUDADANA LOCALES



El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) promueve el ejercicio del derecho a la participación mediante los espacios, las instancias y los mecanismos establecidos en la Constitución y la ley.

ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

¿A quiénes representan?

Las asambleas ciudadanas locales son espacios de participación que se organizan en un territorio para la deliberación pública entre los ciudadanos, con el fin de fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y contar con herramientas para participar activamente en los asuntos que afecten a su comunidad.

Las asambleas ciudadanas son autónomas y no pueden ser intervenidas por las autoridades o representantes del Estado. Además, estos espacios deben ser lo más representativos posible, tanto en el ámbito social como territorial.

¿Qué hacen las asambleas ciudadanas locales?

Entre sus principales funciones están:

- Promover el respeto de los derechos ciudadanos y solicitar mejoras en la prestación de los servicios públicos.
- Presentar propuestas para el desarrollo del territorio, mediante planes, programas y políticas públicas locales.
- Fomentar la organización comunitaria y fortalecer la participación ciudadana y el control social.
- Organizar, de manera independiente, los procesos de rendición de cuentas de las autoridades de elección popular.
- Generar espacios de diálogo, debate y acuerdos sobre temas de interés para la comunidad y el país.
- Ejercer el control social con responsabilidad, ética y en cumplimiento de la ley.



Para conformar una Asamblea Ciudadana Local se recomienda seguir los siguientes pasos:

1. Iniciativa ciudadana

Un grupo de ciudadanos, denominado "Grupo Gestor", tomará la iniciativa para convocar a toda la ciudadanía del territorio a fin de conformar la Asamblea Ciudadana Local. Previamente, se deberá realizar un mapeo de actores que considere a representantes de barrios, organizaciones sociales y grupos de atención prioritaria.

2. Socialización de la iniciativa

Una vez identificados los actores del territorio, el Grupo Gestor convocará a una reunión para socializar la iniciativa. De considerarlo pertinente, podrá solicitar apoyo técnico al CPCCS.

3. Conformación de la Asamblea Ciudadana Local

Luego de realizar una convocatoria abierta a todos los actores del territorio, se procederá a la constitución de la Asamblea Ciudadana Local (cantonal o parroquial). Sus integrantes tienen el derecho de organizarse y elegir a sus autoridades directivas conforme a sus propias formas de organización, respetando los principios de democracia, equidad de género y generacional, alternabilidad de sus dirigentes y rendición de cuentas.

4. Elaboración de estatutos y reglamento de funcionamiento

Una vez conformada la Asamblea, sus integrantes podrán elaborar los estatutos y el reglamento para su funcionamiento. Para ello, podrán solicitar al CPCCS los formatos correspondientes y el respectivo acompañamiento técnico.

5. Notificación al GAD

Una vez conformada la Asamblea Ciudadana Local, según el nivel territorial correspondiente, sus representantes remitirán una comunicación al Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), en la que se detallará el proceso de conformación y se adjuntarán los respectivos medios de verificación.

6. Vinculación con otros espacios de participación

Con el propósito de fortalecer estos espacios, las asambleas ciudadanas conformadas a nivel parroquial deberán integrarse a la asamblea cantonal y, posteriormente, esta a la asamblea ciudadana provincial.

7. Fortalecimiento de las asambleas ciudadanas locales

Las asambleas deberán participar permanentemente en procesos de capacitación y actualización sobre los derechos de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas. El CPCCS podrá dar apoyo y acompañamiento técnico para la elaboración de un Plan de Fortalecimiento de la Asamblea.

IMPORTANTE

Las asambleas ciudadanas locales pueden participar en los procesos de presupuestos participativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), de acuerdo con el nivel de gobierno correspondiente. Asimismo, pueden formar parte del Sistema de Participación Ciudadana Local.

¡TU VOZ CUENTA!

Síguenos en:

www.cpccs.gob.ec